



PERFIL DEL CARGO CONTRATISTA

Versión: 1:2018-03-07

TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S

Código: DOC-TH-04

1. PROCESOS ASOCIADOS

Operación Contrato Salud Total

2. REQUISITOS DEL PERFIL

Educación

Bachiller con mínimo 2 años de experiencia en transporte especial de pasajeros, que posea licencia según el tipo de vehículo a conducir.

Requisitos de experiencia

Un año en manejo de transporte especial de pasajeros.

Habilidades

concentración y destreza para orientarse

Reportar a

Auxiliares operativos, Coordinador general de operaciones, Director Administrativo

Objetivo del cargo

Prestar un servicio de transporte terrestre automotor

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1	Los servicios serán enviados el día anterior a su prestación hacia las 18:00 pm para ser confirmados por los respectivos conductores, de manera inmediata, dichos servicios serán enviados a través de WhatsApp o mensaje de texto y de igual manera confirmados uno a uno.
2	Revise cada uno de los servicios para evitar retardos o incumplimientos, apoyese con herramientas tecnológicas como waze o google maps para ubicar puntos de recogida desconocidos.
3	Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez, fátiga, cansancio, o bajo efecto de sustancias psicoactivas o en cualquier condición que no permita ejecutar satisfactoriamente sus funciones.
4	Realizar la inspección preoperacional antes de iniciar la prestación de un servicio.
5	Mantener la documentación del vehículo al día y en un lugar de fácil acceso.
6	Ser amable y servicial con los usuarios, la presentación personal debe ser adecuada y el uso del carnet es obligatorio.
7	Ser puntual en la prestación del servicio. Recuerde la importancia del cumplimiento en los tiempos de recogida ya que son citas médicas que son solicitadas por los usuarios la mayoría del tiempo con meses de anterioridad y son usuarios delicados por ser tutelados.
8	Reportar inicio de cada uno de los servicios convenidos indicando cualquier novedad en cuanto al tiempo pactado, vía WhatsApp
9	No se podrá transportar en los vehículos con los cuales se prestan los servicios en nombre de TSE pasajeros o acompañantes que no hayan sido autorizados por la misma o sus representantes.
10	Realizar exclusivamente los servicios en vehículos debidamente registrados en la empresa, en los términos estipulados. No podrá delegar o permitir a terceros hacer los servicios asignados y aceptados, sin importar el motivo.
11	Las novedades antes, durante o después del servicio deberán ser reportadas a la oficina central en tiempo oportuno y real, es decir de manera inmediata para poder hacer el acercamiento que ayude a solucionar el contratamiento.
12	Todos los retardos y cambios serán manejados exclusivamente por el técnico de control. No acuerde con el usuario cambios en horarios o en destinos.
13	Por condiciones contractuales solo podrá ir un usuario por servicio acompañado de un familiar enfermera y/o sombra. Las rutas de usuarios esta prohibida.
14	Por condiciones contractuales el contacto físico o manipulación de los usuarios no es permitido. Cualquier accidente que se presente por tal motivo podrá dar lugar a demandas.
15	Para que la operación fluya en los horarios establecidos (Domingo a Domingo 24 horas) sin inconvenientes requerimos por parte de ustedes los contactos telefónicos, whatsapp y correos electrónicos para notificar cualquier novedad, al igual ustedes deben tener registrados los siguientes números del área operativa. • Lunes a Viernes 6:00am a las 20 horas. Sábado 6:00am a 12 m: LINEAS OPERACION : 4672507 / 321 311 1146 / 321 307 7087 / 311 200 7557. Lineas Whatsapp : Bogotá : 350 803 2881 Barranquilla Montería y Cali 311 200 7557 Cartagena y Medellín 322 366 8013 • Líneas extrahorario: nocturno, sábados después de mediodía, domingos y festivos: 302 406 00 99
16	Lineas area de facturación: aclaración de cuentas, solicitud desprendibles de pago. • Lunes a Viernes 2:00 pm a las 5:00 pm, Sábado 8:00am a 12 m: Teléfono: 311 223 16 48 Email: facturacion.tse18@gmail.com Lineas area de tramites: elaboración de Fuec, reporte de accidentes de tránsito, solicitud de claves para ingreso a plataformas, envío de documentación. • Lunes a Viernes 2:00 pm a las 5:00 pm, Sábado 8:00am a 12 m: Teléfono: 311 223 16 48 Email: transporteseguroyespecializado@gmail.com
17	Los tiempos de espera están establecidos de la siguiente manera: ✓ A partir de la hora pactada de recogida en el domicilio el tiempo de espera es de 20 minutos, una vez transcurridos los primeros 15 min se informa a TSE Bogotá quien pedirá autorización ya sea tiempo de espera o retiro del móvil, respuesta que tomara 5 minutos. NO SE PODRA RETIRAR MOVIL SIN AUTORIZACION. ✓ A partir de la hora pactada de retorno en las I.P.S el tiempo de espera es de 40 minutos, una vez transcurridos los 30 primeros minutos, se informara a TSE Bogotá quien pedirá autorización ya sea de tiempo espera o retiro del móvil respuesta que tomara 5 minutos. NO SE PODRA RETIRAR MOVIL SIN AUTORIZACION.

de tránsito son mi fuerte!
Escríbeme cuando lo

desees,

18. TSE es el sistema de gestión integral de la salud que garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, que garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
19. El contrato de prestación de servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
20. El contrato de prestación de servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
21. El contrato de prestación de servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
22. El contrato de prestación de servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, garantiza el acceso a servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
23. Los vales de prestación de servicios de salud integrales y de calidad, en forma oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad, deben ser emitidos de manera oportuna y equitativa, en el marco de un modelo de atención integral y de calidad.
24. Debido a que la empresa debe presentar ante la Dian el reporte de ingresos mensual, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, es de vital importancia la radicación de los vales en las fechas establecidas y así evitar sanciones y moras en el pago de los salarios.
25. La información debe ser enviada físicamente dentro de las fechas establecidas para así realizar la respectiva verificación y dar trámite al pago correspondiente de manera oportuna. Debe ser enviada a la siguiente dirección: Tv 40 (Av. Suba) No. 124 - 20 Of. 207 C.C. Bahía Pargita a nombre de TSE.
26. El pago correspondiente a cada una de los meses de prestación del servicio será efectuado entre los 40 y 45 días calendario después de finalizado el mes contable, del 25 al 30 de cada mes.
27. Debe tenerse en cuenta que los vales no radicados no serán tenidos en cuenta para el pago.
28. Datos plataforma TSE: <http://52.70.235.162/esivans2/>
USUARIO: Inicial del primer nombre y primer apellido todo unido
CONTRASEÑA: # de cédula
Nota: los servidores serán cargados a cada una de las placas correspondientes.
29. La solicitud de Fuede se debe realizar con 5 días de antelación al vencimiento del mismo, adjuntando toda la documentación requerida, esta no podrá ser emitido.
30. Mantener el vehículo en perfecto estado técnico-mecánico.
31. Participar activamente en los programas de formación en sistema de gestión integral realizados por la empresa.
32. Asegurar la aplicación de las disposiciones del sistema de gestión integral dentro de su proceso y seguir registros de higiene y seguridad en salud.
33. Evite entablar cualquier tipo de relación personal con los usuarios o sus acompañantes o con el personal administrativo de TSE.
34. Informar a la ARP respectiva sobre los incidentes de trabajo e informar sobre los mismos a TSE S.A.S.
35. Cumplir con los programas del PESV.
36. El contrato nos obliga a llevar los logos distintivos los cuales se le suministraran por un valor y deberán ser utilizados de manera responsable, en forma exclusiva en servicios autorizados por Salud Total y deberán ser destruidos al momento de retirarse de la operación y no afectar la imagen corporativa de nuestro contratante, queda expresamente prohibida su reproducción para fines de los contratados, su adulteración, abuso, uso indebido, modificación o cambios, por la tanto de llegarse a presentar uno de estos deberá asumir la responsabilidad, consecuencias y perjuicios que se generen por este hecho.

3. FALTAS Y SANCIONES

Ver anexo N° 2

Placa 5201253 Nombre Harold Solano C.C. 72218422
Firma Harold Solano